

AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)

OBJETIVO

Atender en tiempo y forma las solicitudes de ayuda económica de lentes conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo (CGT), con la finalidad de apoyar la economía de los trabajadores solicitantes con el otorgamiento de la prestación respectiva.

PROCESO

PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
Dirección General Adjunta de Compensaciones/Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ayuda de Lentes.- Se refiere al apoyo económico de reembolso hecho a los trabajadores por la compra de lentes hasta de 45 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (DSMGVDF) que se otorga a los trabajadores una vez al año calendario.

Comisión Mixta Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.- Grupo de trabajo integrado por funcionarios de la Secretaría y del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT, que se encarga de coordinar las actividades de las Comisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.

Responsable de Áreas Administrativas.- Responsable de dar apoyo y seguimiento a las solicitudes y demandas sobre recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y de servicios generales que requiera el personal de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito. Así, las Áreas Administrativas para Unidades Centrales serán las Coordinaciones o Enlaces Administrativas, para las Delegaciones Federales las SAI y las Unidades de Administración para Órganos Desconcentrados.

ACRÓNIMOS:

CGT.- Condiciones Generales de Trabajo.

CMCSHMAT.- Comisión Mixta Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.

DGDHO.- Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

DPE.- Departamento de Prestaciones Económicas.

DPL.- Dirección de Política Laboral.

DPSP.- Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal,

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
Dirección General Adjunta de Compensaciones/Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal

AYUDA PARA LA COMPRA DE BENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DSMGVDF.- Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

ISSSTE.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SP.- Subdirección de Prestaciones.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La prestación de ayuda económica de lentes, se otorgará a los trabajadores para la compra de lentes hasta por un monto de 45 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (DSMGVDF), con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 149 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT.
- Para el otorgamiento de esta prestación, invariablemente deberá existir un dictamen favorable formulado por la Comisión Mixta Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo (CMCSHMAT), así como la prescripción médica del ISSSTE correspondiente.
- Tendrán derecho a esta prestación, aquellos trabajadores que cuenten con comisión sindical siempre y cuando comprueben que en el puesto laboral hayan desarrollado sus funciones y actividades con aparatos de topografía, en dibujo, sistemas de cómputo, laboratorio, soldadura eléctrica u autógena, fragua, tornería o actividades similares. No tendrán derecho a Ayuda de Lentes los trabajadores que disfruten de licencia sin goce de sueldo.
- La ayuda económica de lentes se otorgará al Trabajador, una sola vez al año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre).
- El Unidad Administrativa deberá remitir las solicitudes para ayuda económica de lentes a la Dirección de Política Laboral (DPL), quien las someterá a la CMCSHMAT para que emita el dictamen pertinente y de ser procedente, se gestionará el trámite de pago correspondiente.
- Para el otorgamiento de ésta prestación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - Original del estudio de refracción o receta médica expedidos por el ISSSTE.
 - Factura original de compra-venta, a nombre del Trabajador solicitante, con los

AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

requisitos fiscales de Ley y la descripción del bien.

- Constancia de la Unidad Administrativa que indique las funciones que realiza el Trabajador solicitante.
- Fotocopia del último talón de pago.
- Fotocopia de la credencial de identificación emitida por la SEMARNAT.
- Entre la receta médica expedida por el ISSSTE y la factura de compra venta, no podrá existir una diferencia mayor a dos meses calendario.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de ayuda económica de lentes atendidas.

Responsable de obtenerlo: Departamento de Prestaciones Económicas.

Periodicidad: Mensual.

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) X 100%.

AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Prestaciones Departamento de Prestaciones Económicas	1	Recibe a través de la DPSP de las solicitudes de "Ayuda Económica de Lentes", el original del dictamen y de la factura que mediante oficio que la DPL envía para el trámite del pago correspondiente.
	2	Registra los documentos recibidos en la base de datos respectiva para su control y seguimiento, turna y gira instrucciones necesarias al Departamento de Prestaciones Económicas para su análisis.
	3	Recibe la documentación e instrucciones pertinentes y verifica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen favorable emitido por la CMCSHMAT. • Factura original con todos los requisitos fiscales. • Que no se haya hecho pago alguno por este concepto en el actual ejercicio fiscal.
	4	Analiza y determina si la documentación esta completa y correcta. <i>NO ESTA COMPLETA Y/O CORRECTA</i>
	5	Notifica las modificaciones a realizar y/o solicita a la DPL la información complementaria mediante atenta nota y continua en la actividad No. 3. <i>SI ESTA CORRECTA Y COMPLETA</i>
	6	Captura dentro del Módulo de Nómina del Sistema Meta 4 en la opción correspondiente al tipo de ayuda económica, el monto a pagar al trabajador.
	7	Corroborar una vez capturada la información, la correcta aplicación del pago a través de la conciliación de un reporte previo y las solicitudes aprobadas.

AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Prestaciones Departamento de Prestaciones Económicas	8	Elabora en original y dos copias Atenta Nota y entrega a la SP para su revisión, validación y firma.
	9	Verifica la información, firma la atenta nota y la entrega al Departamento de Prestaciones Económicas para el trámite conducente.
	10	Recibe y entrega la Atenta Nota de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Original.- Dirección de Nómina y Procesos Administrativos de Personal • Copia 1.- Para Dirección de Presupuesto y Banca. • Copia 2.- Como acuse de recibido para el archivo de control y seguimiento.
	11	Integra el acuse de recibido junto con al oficio de solicitud y demás documentación soporte para así integrar el expediente de la petición de ayuda económica correspondiente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11.
PRODUCTO O SERVICIO:	Reembolso al Trabajador por la adquisición de lentes convencionales.
PROCEDIMIENTO(S):	

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
Dirección General Adjunta de Compensaciones/Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal



DIAGRAMA DE FLUJO

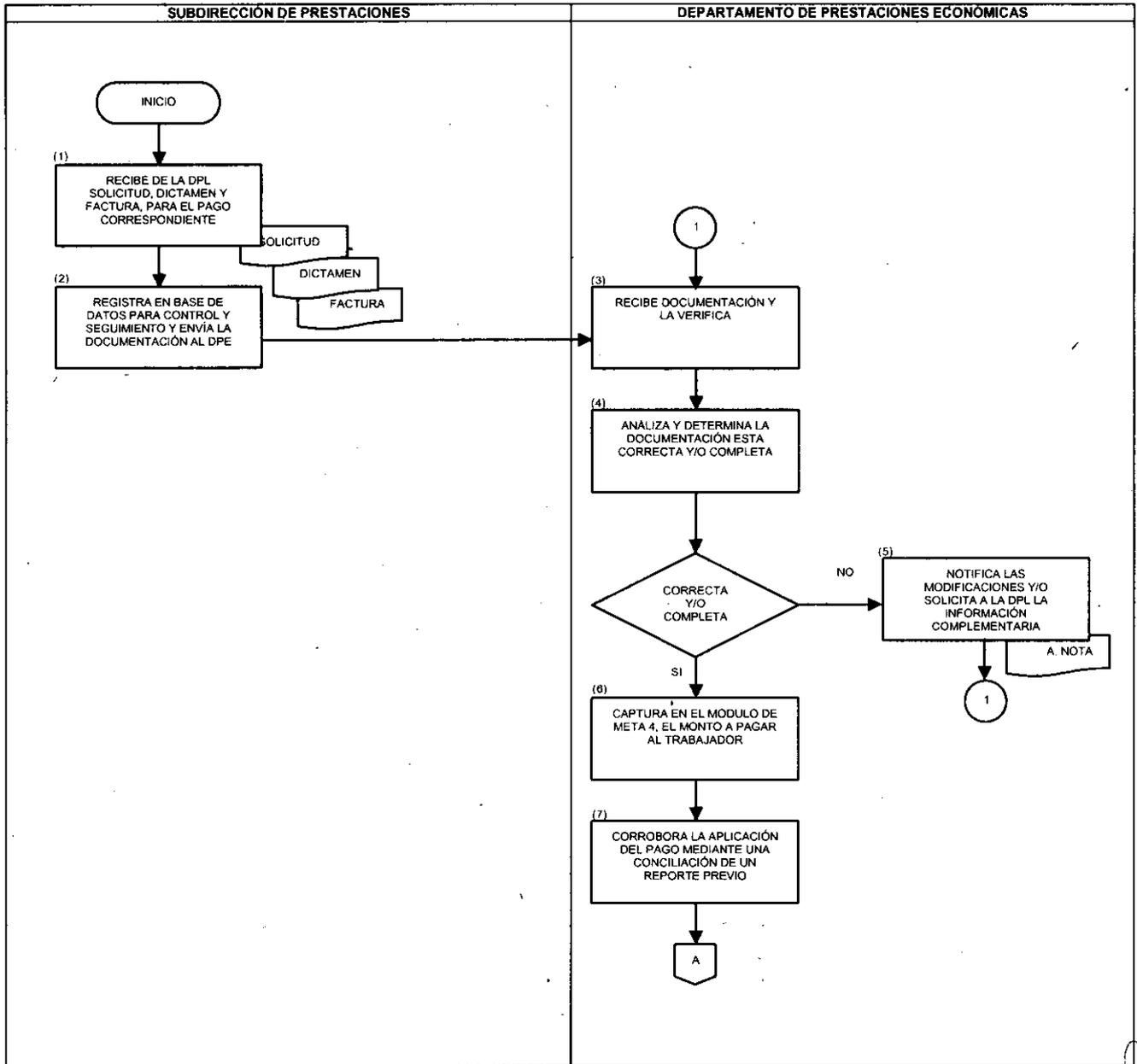
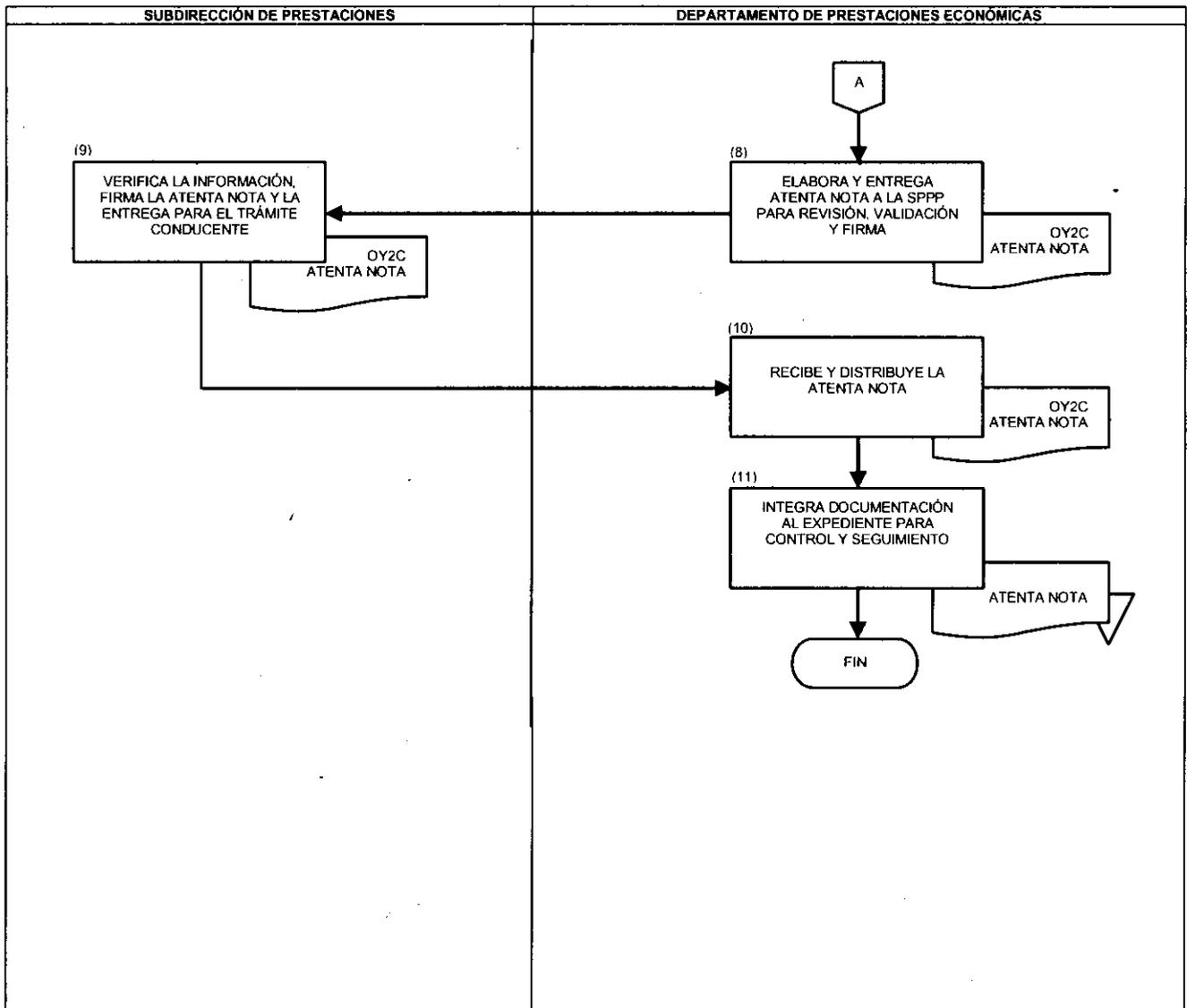




DIAGRAMA DE FLUJO



AYUDA PARA LA COMPRA DE LENTES (REEMBOLSO)
510-DGAC/DPSP.51.1
9-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: México, D. F. a 21 de Enero de 2009.
DESCRIPCIÓN: Actualización de Procedimiento.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Raymundo Varela Molina

Cargo: Jefe de Departamento de Prestaciones Económicas

REVISÓ

Firma:

Nombre: Clemente Ayala Corrales

Cargo: Subdirector de Prestaciones.

APROBÓ

Firma:

Nombre: Luz del Carmen Patiño Vilchis

Cargo: Directora de Prestaciones y Servicios al Personal.